



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO No. 019-2013 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**", y la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, mayor de edad, soltera, ingeniera en negocios, Hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1982-00656, con dirección particular para comunicaciones oficiales en Olanchito departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad con RTN 18071982006568 y en adelante "**LA ARRENDADORA**" hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO**, suscrito en fecha 06 de julio de 2013, el que se regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUN**: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.1178/27-12-18 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 15696 GAYF-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 a efecto de que se prorrogue el Contrato de Arrendamiento No. 019-2013, en atención a solicitud contenida en memorando No. CRO-210-OY emitido por la Sub Gerente de la Regional de Olanchito, Yoro mediante el que se solicita dicha prórroga para garantizar la operatividad de la Regional en mención, por lo que RESUELVE, autorizar la prórroga del contrato suscrito con la señora CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ; en los términos siguientes:

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	No. Contrato	Proveedor	Servicio	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago mensual año 2019
1	019-2013	Carmen Josefa Sandoval Funez	Alquiler Regional Olanchito, Yoro	01/01/2019	31/12/2019	L.6,500.00,

Por lo antes expuesto se modifica la Cláusula Cuarta del contrato original, la que se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), pudiendo ser prorrogable a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. Es entendido que se mantienen inalterables las demás Cláusulas y condiciones del Contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las clausulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**DR. RICHARD ZABLAH**  
EL ARRENDATARIO

  
**SRA. CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**  
LA ARRENDADORA

C/c: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Subgerencia de Suministro, Compra y Materiales  
Subgerencia de Presupuesto  
Auditoría Interna del IHSS  
NellyR\*

Página No. 2

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS  
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)